31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL ANTIOQUIA (E)
CERTIFICA

Mediante la Resolución No.6825 del 12 de diciembre de 2019, emitida por la Regional Antioquia del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN ARCA, identificada con el NIT N°900.194.362-8, con domicilio en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, como entidad sin ánimo de lucro de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Ahora bien, se indica que inscrita como Representante legal se encuentra la señora ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO, identificada con la cedula de ciudadanía N°22.030.129, elegida mediante acta N°48 del 9 de febrero de 2023, de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos vigentes de la institución.

Así mismo, se señala que la Junta Directiva fue elegida mediante acta N°65 del 20 de marzo de 2023, de la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 21 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años, así:

- TIANA MORALES SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.040.183.182, en calidad de miembro de la Junta Directiva.
- JUAN SEBASTIAN OSPINA BLANDON, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.036.951.006, en calidad de miembro de la Junta Directiva.
- NATALIA LENIS LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.905.409, en calidad de miembro de la Junta Directiva.

Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

El presente certificado, se expide a solicitud escrita de la Representante Legal, el cual, no es válido si presenta enmendaduras. Igualmente, y de conformidad con el artículo 53 de la Resolución N°6300 de 2024, tiene una vigencia de seis (6) meses.

Expedido en Medellín, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA BALOY
Directora Regional Antioquia (E)

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico-Contratista.	
Aprobó	Laura Ines Gomez Zea / Coordinadora Grupo Jurídico.	
Revisión-Dirección	Andrés Felipe Pérez Sierra / Abogado Dirección Regional - Contratista.	
Revisión Dirección	John Alberto López Ardila / Abogado Dirección de Contratación Sede Nacional -Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		